



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210040000

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 160), en la suma de \$337.600, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante (fls. 163-166), por Secretaría córrase traslado en los términos del artículo 110 *ibidem*. Una vez aprobada la mentada liquidación se procederá a la ampliación de la medida cautelar, en concordancia con la suma que ésta arrojaré.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 098 de fecha 14 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA